

Número de la finca: 22.—Propietario: Don Juan de Dios Pedrazas Caballero.—Nombre de la finca o paraje: Viudera.
 Números de las fincas: 32 y 34.—Propietario: Don Antonio Córdón Reina.—Nombre de la finca o paraje: Arroyo Hondo.
 Números de las fincas: 37, 63 y 63-A.—Propietario: Don Nicomedes Rodríguez Tejero.—Nombres de las fincas o parajes: Arroyo Hondo y Huertas de Granja.
 Número de la finca: 43.—Propietario: Don Juan Rabasco Aguilera.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Números de las fincas: 49 y 49-A.—Propietario: Don José María Jiménez Roldán.—Nombre de la finca o paraje: Huerta Quemada.
 Número de la finca: 52.—Propietario: Don Francisco Roldán Rodríguez.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Número de la finca: 56.—Propietario: Don Miguel Molina Moriana.—Nombre de la finca o paraje: Chiflío.
 Número de la finca: 58.—Propietario: Doña Ana Guzmán Cobos, viuda de Manuel Jiménez.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Números de las fincas: 64 y 64-A.—Propietario: Don Rafael García Porras.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Números de las fincas: 65 y 101.—Propietario: Doña Juana Cárdenas Bueno.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Números de las fincas: 66 y 66-A.—Propietario: Don Bernardo Pérez Piedra.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Números de las fincas: 69 y 69-A.—Propietario: Don Mariano García Porras.—Nombre de la finca o paraje: Los Llorones.
 Números de las fincas: 72 y 114.—Propietario: Doña Dolores Caballero Tejero.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Números de las fincas: 131, 86, 86-A, 124 y 128.—Propietario: Don José Morales Gámiz.—Nombres de las fincas o parajes: El Cerrillo y El Cerro.
 Números de las fincas: 91 y 91-A.—Propietario: Don Zacarías Matas Tejero.—Nombres de las fincas o parajes: El Cerrillo y Cantera.
 Número de la finca: 98.—Propietario: Don Diego Caballero Rodríguez.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Número de la finca: 99.—Propietario: Don Francisco Ramírez Reyes.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Número de la finca: 100.—Propietario: Don Juan Delgado Molina.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Número de la finca: 103.—Propietario: Don Agripino Tejero Serrano.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Número de la finca: 104.—Propietario: Don Juan Antonio Tejero Guerrero.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Número de la finca: 108.—Propietarios: Herederos de don Antonio Rodríguez Jiménez.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Números de las fincas: 111 y 111-A.—Propietario: Don Leonardo Rodríguez Tejero.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Número de la finca: 126.—Propietario: Don Juan Lorenzo Bueno.—Nombre de la finca o paraje: El Cerro.
 Número de la finca: 135.—Propietario: Don Gregorio Tejero Córdoba.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Números de las fincas: 138 y 138-A.—Propietario: Don J. Manuel Osuna Osuna.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Número de la finca: 139.—Propietario: Don José María Molina Rodríguez.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.
 Número de la finca: 141.—Propietario: Doña Consueño Córdón Serrano.—Nombre de la finca o paraje: Huertas de Granja.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Rena (Badajoz) para las obras de 51 viviendas para Guardas dedicados a la explotación y conservación de los sectores XIV al XXIV de la zona regable del canal de Orellana, primera etapa.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Rena el próximo día 3 de mayo, a las nueve horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Ingeniero Director.—1.775-E.

Relación que se cita

Finca número 1.—Don Antonio Miguel Romero Gómez Rodulfo,

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Medellín (Badajoz) para las obras de saneamiento de zonas encharcadas en la margen derecha del Guadiana, arroyo Cagánchez.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Medellín el próximo día 28 de abril, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 14 de abril de 1966.—El Ingeniero Director.—1.774-E.

Relación que se cita

Finca número 6.—Doña Dolores Muro Marcos.
 Finca número 10.—Doña María Luisa y doña María Dolores Gálvez Muro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de marzo de 1966 por la que se nombra la Comisión que se encargará de la organización de cuantos actos estime convenientes para exaltar la figura del pintor Marceliano Santamaría.

Ilmo. Sr.: En el presente año se cumple el primer centenario del nacimiento del gran pintor burgalés Marceliano Santamaría, Catedrático que fué de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, uno de los grandes pintores españoles y a quien en sus tiempos se calificó como el «Pintor de Castilla», cuya significación merece ser destacada en esta coyuntura. Por ello, en homenaje a dicho pintor y con el fin de atraer hacia su obra la atención y el interés que merece,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto nombrar una Comisión que se encargue de la organización de cuantos actos estime convenientes encaminados a exaltar la figura del pintor Marceliano Santamaría, dando a conocer la obra realizada por el gran artista, cuya Comisión estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente, el Director general de Bellas Artes. Vocales: Un representante de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Burgos; el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos; el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos; un profesor de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando; un representante de la Institución Fernán González, de Burgos; un representante de la Asociación de Pintores y Escultores; don Juan Antonio Arán Moreno; el Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos de este Departamento, que actuará como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de marzo de 1966 por la que se nombra el Jurado de admisión y calificación para la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del vigente Reglamento para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al siguiente Jurado de admisión y calificación para la que ha de celebrarse en el año actual:

Presidente: Don Gratiano Nieto Gallo, Director general de Bellas Artes;

Vocales: Por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Propietario, don Juan Antonio Morales Ruiz, Suplente, don Fernando Labrada. Propietario, don Federico Marés Deulo.